| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | | PRÓRROGA | | ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN | |
| SUSPENSIÓN | X | REANUDACIÓN | | CESIÓN | |

| CONCEPTO TÉCNICO | |
|---|---|
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – SECRETARÍA DE VIVIENDA |
| CONTRATO No. | 34-14-14-0923 de 2025 |
| CONTRATISTA | Consorcio Diseños Jamundí 2025<br>NIT No. 901.994.147-7 |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | MYRIAM ROMERO PULECIO<br>C.C. 31.289.578 |
| OBJETO | "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE TIMBA". |
| VALOR INICIAL | QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($530,048,741) |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 08/10/2025 |
| FECHA DE INICIO | 10/10/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 31/12/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL | 31/12/2025 |

**CONSIDERACIONES PARA LA ADICION DE PRESUPUESTO:**

Que el día 8 de octubre de 2025, se firmó a través de la plataforma del SECOP II el Contrato N° 34-14-14-0923 de 2025, cuyo objeto es: **"*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE TIMBA*".**

Que el valor del Contrato N° 34-14-14-0923 de 2025, asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($530,048,741), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que una vez cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el 10 de septiembre de 2025 se

firmó por parte de LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA el acta de inicio del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025.

Que el contratista el día 20 de diciembre de 2025, radicó oficio solicitando la suspensión del contrato, indicando lo siguiente:

> *"(...) A pesar que durante el proceso de contratación se comunicaron alertas tempranas y afectaciones derivadas del conflictos armado en el municipio de Jamundí, y de que el consorcio Diseños Jamundí 2025 y su equipo tiene pleno conocimiento y entendimiento del entorno, el anuncio de un paro armado indefinido por parte del Ejercito de Liberación Nacional (ELN) ha generado impactos significativos en varios municipios y departamentos, manifestados a través ataques, bloqueos, uso de explosivos y restricciones logísticas. (...)"*

Que el día 23 de diciembre de 2025, las partes de mutuo acuerdo suscribieron Modificación No. 1 mediante la cual acordaron la suspensión del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025 por el término de 30 días calendario, es decir, hasta el 21 de enero de 2026.

Que el contratista allegó oficio No. CDJ.CE.200112025-18 con asunto "*solicitud extensión de la suspensión del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025*", manifestando lo siguiente:

> "(...) La comunicación permanente que ha tenido el equipo consultor con líderes comunitarios confirma que, a la fecha, no se han reestablecido las condiciones de orden público necesarias para reanudar las actividades de campo con el acompañamiento local requerido, toda vez que continúan las alertas rojas por los atentados a la fuerza pública colombiana.
>
> Por lo tanto, para continuar con los estudios y diseños proyectados en el contrato, es requerido el uso de drones y demás equipos especializados, sin embargo, y teniendo en cuenta que en estos elementos han sido objeto de manipulación para realizar los atentados, es un riesgo trabajar con dispositivos que pueden generar alertas a las autoridades, quienes pueden generar interrupciones críticas en el cronograma contractual y costos irrecuperables por los desplazamientos.
>
> Paralelamente, se están adelantando las gestiones de acercamiento y permisos con los propietarios del lote para poder ingresar a hacer los estudios de campo.
>
> Por lo expuesto, y en estricto cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional (Resolución 0312/2019 MinTrabajo) y protocolos de gestión de riesgos en zonas de conflicto (Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), se solicita formalmente la prórroga de la suspensión contractual por 20 días calendario, con el fin de proteger la inversión en equipos especializados y garantizar la continuidad técnica del proyecto una vez restablecidas las condiciones de seguridad."

Que los equipos especializados conocidos como drones, son elementos necesarios para la ejecución del contrato, toda vez que tienen la vista periférica de todo el terreno y

permite realizar las medidas y análisis necesarios para la consolidación de los estudios y diseños que son objeto del mismo.

No obstante lo anterior, le asiste la razón al contratista en el sentido de las alertas rojas inminentes por los atentados a la fuerza pública colombiana, y especialmente con lo relacionado con los equipos antes mencionados.

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

Por lo anterior, y con el fin de velar por la seguridad y protección de los implementos del contratista, se procede a emitir concepto favorable para la prórroga de la suspensión de la ejecución del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025 por el término de 20 días calendario.

ANGIE XIMENA HENAO BORRERO
Supervisora del Contrato

Jamundí, 21 de enero de 2026

Elaboró: Lizeth Andrea Peña Lizcano – Contratista Secretaría de Vivienda